

2º — Acúsesse recibo al Decreto N° 12.702; publíquese e incorpórese al Registro correspondiente. Comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, y transcribábase —con agregación de antecedentes— al Departamento de Arquitectura y Urbanismo, a sus efectos.

Esc. Ledo Arroyo Torres
Presidente

Dr. Carlos Queraltó
Secretario

[HOMENAJES. — En la Floresta del Recuerdo del Prado, a: Presb. J. M. Pérez Castellano, J. Arechavaleta y Presb. D. A. Larrañaga.]

DECRETO N° 12.703 —

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Concejo Departamental a dedicar tres gomeros de la Floresta del Recuerdo del Prado, a los insignes Botánicos, Presbítero José M. Pérez Castellano, José Arechavaleta y Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, colocando estelas o bancos — estelas con inscripciones alusivas, — de acuerdo con lo solicitado por la Junta Honoraria Forestal.

Art. 2º — Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 30 de mayo de 1963.

Luis Eduardo Machado
Presidente

A. Lamboglia de las Carreras
Secretario General

RESOLUCION N° 3.540

Montevideo, junio 11 de 1963.

VISTO: el Decreto N° 12.703 de la Junta Departamental, autorizando a este Ejecutivo a dedicar tres gomeros de la Floresta del Recuerdo del Prado, a los insignes botánicos que fueron, Larrañaga, Pérez Castellano y Arechavaleta,

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

RESUELVE:

1º — Dedicar tres gomeros de la Floresta del Recuerdo del Prado, a los insignes botánicos, Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, José Arechavaleta y Presbítero José M. Pérez Castellano, colocando estelas o bancos — estelas con inscripciones alusivas, de acuerdo con lo solicitado por la Junta Honoraria Forestal.

2º — Acúsesse recibo al Decreto N° 12.703, publíquese e incorpórese al Registro correspondiente. Comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica.

dica, transcribáse, —con agregación de antecedentes— al Departamento de Arquitectura y Urbanismo, a sus efectos.

Esc. Ledo Arroyo Torres
Presidente

Dr. Carlos Queralto
Secretario

[ESTELAS RECORDATORIAS. — En homenaje al Presb. J. F. Larrobla.]

DECRETO N° 12.704 —

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Concejo Departamental a colocar una estela de granito, con la siguiente leyenda, en la Plaza Larrobla:

“Presbítero Juan Francisco Larrobla — Presidió la Soberana Asamblea Legislativa que el 25 de Agosto de 1825 declaró la Independencia Nacional”.

Art. 2° — Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 30 de mayo de 1963.

Luis Eduardo Machado
Presidente

A. Lamboglia de las Carreras
Secretario General

RESOLUCION N° 3.566

Montevideo, junio 11 de 1963.

VISTO: el Decreto N° 12.704 de la Junta Departamental, autorizando a este Ejecutivo, a colocar una estela de granito con leyenda, en la Plaza Larrobla,

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

RESUELVE:

1° — Colocar una estela de granito, con la siguiente leyenda, en la Plaza Larrobla:

“Presbítero Juan Francisco Larrobla — Presidió la Soberana Asamblea Legislativa que el 25 de Agosto de 1825 declaró la Independencia Nacional”.

2° — Acúsese recibo al Decreto N° 12.704; publíquese e incorpórese al Registro correspondiente. Comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, y transcribáse con agregación de antecedentes — al Departamento de Arquitectura y Urbanismo a esos efectos.

Esc. Ledo Arroyo Torres
Presidente

Dr. Carlos Queralto
Secretario